

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, Dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO

RADICADO no. 91001-31-89-002-2019-00114-00

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA

DEMANDADO: JOSE MAURICIO FAJARDO Y OTROS

Teniendo en cuenta la petición de la parte actora y previamente a ordenar el despacho comisorio solicitado, proceda la secretaria del despacho a remitir un oficio con dirección a la oficina de instrumentos públicos de la ciudad de Leticia, para que se sirva remitir al juzgado el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con M.I. 400-526 de acuerdo al comprobante del pago que aportara la parte demandante. Adjúntese el documento No. 11 de la carpeta digital – medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

**FIRMA ELECTRÓNICA
JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN**

**Firmado Por:
Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c08da8c34e54ca5a0376d40815f4e30992673082b2a3eb2ad36919d48f295535**

Documento generado en 02/08/2023 03:21:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**